INFORME DE COMISARIO

A los Srs. Miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas de:

ASOGALENICA, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N. 92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Octubre de 1992, y publicada en el Registro Oficial N. 44 del 13 de Octubre del mismo año, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de ASOGALENICA, S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Uds. por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía durante el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2.012.

He obtenido de parte de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2.012 y el correspondiente Estado de Resultados. Es importante señalar que estos estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar mi opinión sobre los mismos, basado en mi revisión, por lo que procedo a rendir mi informe:

La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2.012, así como los ajustes por el traspaso a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), considero que éstos reflejan adecuadamente la situación financiera y el estado de las operaciones por el periodo terminado a esa fecha.

En mi opinión, la Compañía ASOGALENICA S.A., prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables de conformidad con las NIIF y de acuerdo a las normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2.012. Asimismo, expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y Directorio. Los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía son adecuados y su desenvolvimiento a esta fecha está ajustado a las normas de una correcta administración.

Una vez que se cumplió con el orden del día para lo cual fue convocada la presente sesión, a las 21 horas se da por terminada la misma, firmando para constancia.

Dr. Alejandro Pineda Ramón
PRESIDENTE EJECUTIVO

Dr. Rubén Orbe Malla
GERENTE